Soy administrador de una s.l. ¿Y ahora qué?

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES LIMITADAS.

Director del curso
D. Carlos Cómitre Couto

Cualificación profesional actual

Abogado. Administrador Concursal. Mediador Concursal.

DESCRIPCIÓN

"Para ser padre o empresario n hace falta carnet"

En España hay más de un millón de sociedades limitadas. El abogado o profesional que interviene en la constitución de una S.L. para un cliente, o asuma su administración, debe de conocer o trasmitir a quien vaya a ser su administrador las que van a ser sus obligaciones y responsabilidades básicas. De ello dependerá en ocasiones su propia integridad económica.

OBJETIVOS

Cualquiera de los lectores tendrá una visión general de las obligaciones y responsabilidades (civiles, penales, mercantiles, administrativas o Concursales) que asume un administrador a título personal, distinguiendo qué errores y omisiones pueden afectar a su patrimonio tanto ante la sociedad, sus acreedores, hacienda, seguridad social… TUS CLIENTES NECESITAN SABER ESTO AL ASUMIR EL CARGO.

PROGRAMA

Contenido.

.¿Puede ser cualquiera administrador de una sociedad?
.¿Todo es responsabilidad del administrador? Funciones atribuidas a la Junta General
.¿Qué hace o debe hacer un administrador? ¿Qué pasa si no lo hace?

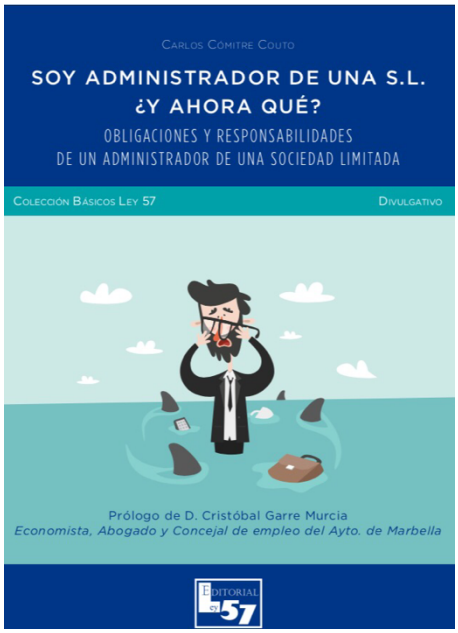
1. La ley y los estatutos
2. . Deberes esenciales con la sociedad
   a) Deber de diligencia
   b) Deber de vigilancia o supervisión. Responsabilidad sobre la web
   c) Deber de informarse. Asistir a Juntas
   d) Protección de la discrecionalidad empresarial
   e) Impugnar acuerdos sociales
   f) Deber de evitar el conficto de intereses.Contenido del deber. Posible dispensa y autorización
   g) Otros deberes. Prestar garantías.No cobrar (salvo pacto expreso) por ser administrador.
   h) Régimen particular de la sociedad limitada nueva empresa.

i) El especial caso con seguridad social y hacienda.
j) .Si algo va mal. dejar «morir» la sociedad y dar un «cerrojazo» no es so-lución.
k) El administrador ante la insolvencia de la sociedad.
l) Responsabilidad de los administradores en la califcación del concur-so.
m) Responsabilidad penal del administrador.
n) El administrador de hecho y administrador oculto. El que lo es sin estar en los «papeles».

Reclamación al administrador. Acciones de responsabilidad .

a) Acción social de responsabilidad |
b) Acción individual de responsabilidad |
c) Acción por no disolución
d) Prescripción de las acciones de responsabilidad |
e) Acciones derivadas de la infracción del deber de lealtad |

Manual:



Autor

D. Carlos Cómitre Couto

Disponible en www.librerialey57.com y librerías jurídicas.